

PROCESO DE ENCARGOS 2023-022

ETAPA I
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PUBLICACIÓN DE VACANTES Y SERVIDORAS Y SERVIDORES CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019², y lo definido en la Circular 0006 del 03 de febrero de 2023, sobre “*Actualización de lineamientos para proveer mediante encargo las vacantes temporales o definitivas de empleos de carrera administrativa*”, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, que corresponden a los que se enlistan a continuación, da a conocer a las y los servidores de la SDMujer, el listado de empleos vacantes y de servidoras con derecho preferente a encargo, en el marco del proceso de encargos 2023-022, así:

Requisitos:

1. Acreditar derechos de carrera administrativa.
2. Desempeñar empleo inmediatamente inferior.
3. Cumplir con el perfil de formación académica y experiencia establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de la Mujer, establecido para el empleo vacante.
4. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.
5. Contar con evaluación del desempeño laboral ordinaria definitiva, en el nivel sobresaliente o, en su defecto, satisfactorio, correspondiente al período inmediatamente anterior a la fecha de provisión de empleo vacante. En caso de que no existan servidores con evaluación anual u ordinaria, o no estén interesados, se tendrá en cuenta la evaluación del período de prueba.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año a la fecha de provisión de empleo vacante.

LISTADO PRIMERO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Definitiva	1	Profesional Especializado - Código 222 – Grado 27	Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	
PROPÓSITO				
Gestionar el seguimiento de la implementación del Sistema Sofía y proponer continuamente indicadores de resultado e impacto que permitan conocer el avance del mismo.				
REQUISITOS				
Título profesional en: Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y Afines. Ciencia Política, Ciencias Políticas, Ciencia Política y Gobierno, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos del NBC en Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Psicología del NBC en Psicología. Trabajo Social, Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines. Antropología del NBC en Antropología y Artes Liberales.				
Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de Postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del empleo.				
Seis (6) años de experiencia profesional relacionada.				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
C.C.	NOMBRES	DEPENDENCIA	EMPLEO	TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL
20.455.874	Sandra Liliana Sandoval Gaitán	Dirección De Enfoque Diferencial	Profesional Especializado código 222 grado 24	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
1.049.620.456	Jullieth Paola Reyes Corredor	Dirección De Contratación	Profesional Especializado código 222 grado 24	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
24.050.423	Kelly Carolina Morantes Pérez	Oficina Asesora Jurídica	Profesional Especializado código 222 grado 24	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
52.930.172	Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	Dirección Del Sistema De Cuidado	Profesional Especializado código 222 grado 24	Periodo Ordinario/ Sobresaliente

LISTADO SEGUNDO DE VACANTES			
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL
Temporal	1	Profesional Especializado - Código 222 – Grado 30	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
PROPÓSITO			

¹ Ley 909 de 2004: “Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.”.

² Ley 1960 de 2019: “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

Acompañar a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y a las Direcciones que la integran, en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con procesos de territorialización de políticas públicas para las mujeres y eliminación de las violencias y acceso a la justicia, así como la gestión oportuna de los asuntos técnicos de la dependencia, conforme a la normativa vigente, y los lineamientos y procedimientos internos.				
REQUISITOS				
Título profesional en: Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y Afines. Administración Pública del NBC en Administración Planeación y Desarrollo Social, Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines Ciencia Política, Ciencias Políticas, Ciencia Política y Gobierno, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos del NBC en Ciencia Política, Relaciones Internacionales.				
Tarjeta o Matrícula en los casos reglamentados por la ley.				
Título de Postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del cargo.				
Noventa (90) meses de experiencia profesional relacionada.				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
C.C.	NOMBRES	DEPENDENCIA	EMPLEO	TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL
52.221.532	Catherine Niño Lopez	Dirección De Enfoque Diferencial	Profesional Especializado código 222 grado 27	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
52.694.614	Giovanna Milena Moreno Meneses	Dirección Administrativa Y Financiera	Profesional Especializado código 222 grado 27	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
52.706.012	Luz Diana Mayorga Ulloa	Dirección De Contratación	Profesional Especializado código 222 grado 27	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
20.739.159	Ángela Marcela Forero Ruiz	Oficina Asesora De Planeación	Profesional Especializado código 222 grado 27	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
52.148.726	Carolina Maria Morris Sarmiento	Oficina Asesora Jurídica	Profesional Especializado código 222 grado 27	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
1.024.477.100	Martha Liliana Cuellar Aldana	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Profesional Especializado código 222 grado 27	Periodo Ordinario/ Sobresaliente

La presente publicación, se realizará por dos (2) días hábiles; durante este término las y los servidores podrán presentar por escrito las reclamaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a encargo.

Finalizados los dos (2) días hábiles de publicación, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos, éste se considerará definitivo, para continuar con el proceso de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dieran lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente el listado de servidoras y servidores opcionados a encargo, para conocimiento de las y los interesados por un término de un (1) día, sin que haya lugar a presentar nuevas reclamaciones.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al correo electrónico talentohumano@sdmujer.gov.co, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015³, las cuales serán resueltas en los términos señalados en la mencionada Ley, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano.

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano 10/11/2023 
Fecha de Publicación: 21/11/2023

³ Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.